

# Resolución de Gerencia General

## Nº 050-2019-PATPAL-FBB/MML

Con cargo a dar cuenta al Consejo Directivo

San Miguel, 12 de febrero del 2019

### VISTOS:

La Carta de fecha 08 de febrero del 2019, del Señor Kevin Campos Atalaya de la ONG Lost Children of Perú, el Informe N° 24-2019/GPCA del Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente y el Proveído N° 135-2019/GG; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el Patronato del Parque de Las Leyendas - Felipe Benavides Barreda es un Organismo Público Descentralizado, adscrito a la Municipalidad Metropolitana de Lima, que cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa, que tiene por finalidad proporcionar bienestar, esparcimiento y recreación cultural a favor de la comunidad,

Que, por Carta de Visto, el Sr. Kevin Campos Atalaya, manifiesta que tienen programado realizar una visita a las instalaciones del Parque de las Leyendas, el día miércoles 13 de febrero del año en curso, a la cual asistirán 90 niños y 30 adultos, solicitando, para ello, un descuento de la tarifa de ingreso

Que, mediante Acuerdo de Consejo Directivo N° 058-2013-PATPAL-FBB/CD, de fecha 23 de agosto del 2013, se aprobó la modificación del cuadro Tarifario del Patronato del Parque de Las Leyendas – Felipe Benavides Barreda;

Que, con Informe N° 024-2019/GPCA, el Gerente de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, eleva la Carta de fecha 08 de febrero del 2019 de la ONG Lost Children of Perú, poniendo a consideración la tarifa promocional que le correspondería, según el tarifario Institucional vigente;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 146 - Ley del Patronato del Parque de Las Leyendas, el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 2129 de la Municipalidad Metropolitana de Lima; y,

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- OTORGAR** la tarifa de ingreso a las instalaciones del Parque de Las Leyendas de S/. 4.00 (Cuatro con 00/100 So.les) a los niños y 8.00 (Ocho con 00/100 soles), a los adultos de la ONG Lost Children of Perú, el 13 de febrero del 2019, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Promoción, Comunicación y Atención al Cliente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase,**

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
PATRONATO DEL PARQUE DE LAS LEYENDAS  
FELIPE BENAVIDES BARREDA

JUAN C. AMPUERO TRABUCCO  
Gerente General

